



La Comisión Municipal de Regularización del municipio de Unión de Tula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Lic. J. César Pérez Lepe, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### Descripción de los predios

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Predio donde se ubica la el parque "La Cruz"	Calle Querétaro Norte esquina calle Yucatán Oriente, Barrio La Loma, Unión de Tula, Jalisco.	2,469.77 Metros cuadrados	Ex-terrenos del Ejido Santa Ana.

Atentamente

LIC. J. CÉSAR PÉREZ LEPE

Secretario Técnico de la COMUR de Unión de Tula, Jalisco

